



**FEDERACIÓN
DE TIRO CON ARCO
DE LA REGIÓN
DE MURCIA**

**REGLAMENTO PARA
LA ORGANIZACIÓN DE
LA LIGA REGIONAL DE
RECORRIDO DE
BOSQUE DE LA
FEDERACIÓN DE TIRO
CON ARCO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

Referencia FTARM	02/09
Fecha de emisión	09-04-2009
Modificación	02
Fecha de modificación	10/06/2013

INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en adelante **FTARM**, en aras de formalizar y estructurar la organización de una **LIGA REGIONAL DE TIRO CON ARCO EN BOSQUE** de carácter continuado y como evento de carácter oficial, pone en funcionamiento la regulación de la mencionada competición con el siguiente **Reglamento para la organización de la Liga Regional de Recorrido en Bosque de la FTARM**.

Nota: Este Reglamento anula todos los anteriores.

La FTARM es titular de la organización de la Liga Regional bajo su ámbito autonómico, ostentando el grado de co-organizador el club adjudicatario o adjudicatarios de puesta en marcha y desarrollo del evento.

Una vez adjudicada a un Club una competición de la Liga Regional, la FTARM tutelaré por medio de su Comisión de Bosque todos los detalles de la organización del evento, siendo el papel primordial del club co-organizador la organización de la competición y la coordinación y preparación de todos los elementos organizativos del mismo.

El Club co-organizador formará un Comité Organizador que de forma estrecha y continuada colaborará con la Comisión de Bosque de la FTARM asegurando la calidad que debe tener una competición de este tipo.

1.- SOLICITUD DE COMPETICIONES

La FTARM, al inicio de temporada, hará una preselección de fechas para las competiciones de la Liga Regional para ofrecerlas a los clubes.

Los clubes interesados en la adjudicación de una competición de la Liga Regional la deberán solicitar por escrito con el formulario adjunto cumplimentado (ANEXO I). Con todas las solicitudes, la Comisión de Bosque emitirá un calendario oficial de todas las competiciones de la Liga Regional.

Solicitar y firmar una solicitud de co-organización de una competición de la Liga Regional de Bosque supone la aceptación y compromiso de cumplimiento por parte del club solicitante de todos los puntos del siguiente reglamento.

El Club co-organizador no podrá hacer coincidir y realizar simultáneamente una competición de la Liga Regional con una competición social del club.

2.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en las competiciones de la Liga Regional de Bosque de la FTARM los arqueros y arqueras que se encuentren en posesión de la **LICENCIA NACIONAL O REGIONAL FTARM** en vigor. Los arqueros interesados en participar en la liga no deben estar suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina de la FTARM u Órgano superior y deben cumplir los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos.

Se permitirá la asistencia y participación en la **Liga Regional de Recorrido en Bosque de la FTARM** de arqueros y arqueras no pertenecientes a la FTARM, pero no serán considerados a la hora de realizar el ranking de la liga y no podrán conseguir trofeos por su participación.

3.- CATEGORÍAS y MODALIDADES

3.1.- CATEGORÍAS:

- a) Se establecen la categoría sénior de carácter mixto (16 años cumplidos en el año en el que se realiza la liga y mayores)
- b) Se establecen la categoría juvenil de carácter mixto (menores de 16 años). Para la categoría juveniles solo habrá dos divisiones:
- arco con visor
 - arco sin visor
- c) Para los arqueros juveniles, las flechas que reboten en la diana 3D y sea visto por el resto de la patrulla o juez, se contabilizarán con 5 puntos la primera flecha y 3 puntos la segunda flecha.
- d) Los arqueros menores de 18 deberán aportar a la Comisión de Bosque previamente a su participación en la Liga, un documento con la autorización del padre/madre/tutor que permita al menor a participar en Liga Regional de Recorrido de Bosque. La Ftarm ofrece modelo de autorización en el ANEXO II al presente reglamento.

3.2.- DIVISIONES SENIOR

Se establecen las mismas divisiones para arqueros sénior que son reconocidas por la RFETA. Las especificaciones de las modalidades se podrán encontrar en la Normativa RFETA de Recorridos de Bosque 3D de la RFETA de Abril 2010.

- Arco Recto o Long Bow.
- Arco Instintivo
- Arco Desnudo
- Arco Mecánico
- Arco Libre
-

La FTARM, a favor de la incorporación de arqueros de Aire Libre a la competición de Recorrido de Bosque, ha considerado la necesidad de crear una nueva modalidad propia para su integración. Dicha modalidad será para arcos recurvos con visor. La nueva modalidad se denominará:

- Arco Libre Recurvo.

Para esta nueva modalidad serán validas todas las especificaciones admitidas para los arcos recurvos en Aire Libre.

Para la modalidad Arco Libre, en la Liga Regional de Recorrido de Bosque será válido la utilización de visor con varios pins tipo "caza".

3.3.- CAMBIOS DE CLASE O MODALIDAD

Un arquero o arquera podrá participar en una clase de edad superior a la suya a su discreción, en tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho arquero o arquera participa en una categoría que no le corresponde por edad.

Un arquero o arquero que cambie de clase o modalidad, sólo podrá participar en una competición por la clase correspondiente a su edad o por la elegida por cambio de clase o modalidad.

Al celebrarse conjuntamente las competiciones para todas las clases y modalidades, en ningún momento un arquero o arquera podrá participar en una competición por dos o más clases o modalidades.

4.- PATRULLAS

Las patrullas serán formadas por ranking entre los arqueros de la misma modalidad. Los arqueros juveniles podrán ir juntos, pero siempre e imprescindiblemente con la supervisión de un adulto en los dos recorridos.

5.- RECORRIDOS

5.1.- Las tiradas se realizarán con un solo recorrido de 15 dianas a doble vuelta.

5.2.- Los puestos de tiro deben cumplir los requisitos del reglamento RFETA de Recorrido de Bosque y encontrarse en perfecto estado en todos y cada uno de sus elementos: señalización, piquetas, fotos y dianas, estando estas últimas en buen estado para el correcto desarrollo de la competición.

5.4.- El campo de tiro debe estar preparado para su revisión por el juez una hora antes del comienzo de la tirada.

5.6.- Las dianas para la Liga de Recorrido de Bosque serán modelos 3D en un mínimo de 10 puestos por recorrido. Se podrá utilizar en 5 de los puestos dianas semi-3D de calidad igual o superior a las comercializadas por la marca Imago. La verificación de la calidad del recorrido en este punto será competencia del juez.

6.- UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en el reglamento RFETA versión 2. En ningún caso, la prenda superior podrá ser de camuflaje o de colores que impidan una visión del arquero destacada en la zona de competición.

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

7.- CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE UNA COMPETICIÓN

La circular informativa deberá estar preparada para su emisión por la FTARM, al menos con 20 días de antelación a la fecha prevista para la celebración. A tal fin el

Comité Organizador enviará a la FTARM, con un mínimo de 30 días de antelación a dicha fecha la información precisa para la adecuada preparación de la misma:

- Fechas y lugar de la Competición.
- Dirección de las Instalaciones donde se celebrará de la Competición y un plano de acceso.
- Los contactos de los diferentes responsables de la organización (nombre, dirección, teléfonos, fax, e-mail)
- Indicaciones para que los deportistas interesados realicen la inscripción y el pago de la cuota para dicha competición.
- Horarios informativos de la competición.
- Cuota de Inscripción.

Esta circular informativa será enviada por la FTARM a las Delegaciones, Clubes y Deportistas por los medios habituales, publicándose toda la información en la web y en los medios que considere oportunos la FTARM.

8.- INSCRIPCIONES EN UNA COMPETICIÓN OFICIAL DE LA FTARM.

La recepción de inscripciones a la competición para la Liga Regional será realizada por el club co-organizador.

El club co-organizador, tras el cierre del plazo de inscripción, remitirá a la Ftarm el listado de inscritos.

La Ftarm, de ser posible, remitirá al club co-organizar la verificación de licencias.

9.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En aras de la mayor difusión del tiro con arco en cualquiera de sus modalidades, el Comité Organizador deberá contactar con el mayor número posible de medios de comunicación (prensa, radio y televisión) para cubrir el Evento Oficial, contando con el apoyo del Responsable de Prensa de la FTARM o de la persona o personas designadas por esta para tal fin.

10.- LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPO DE TIRO

El equipo encargado de la realización de las instalaciones destinadas al desarrollo de la competición y en su caso de calentamiento debe asegurar su correcta situación, medidas y estructura, así como el mantenimiento del mismo, las evoluciones durante la competición y el orden y la seguridad del campeonato, con especial atención a lo dispuesto por la FITA, la RFETA, la FTARM y/o Autoridades locales pertinentes en su caso.

La competición debe obligatoriamente albergar todas las modalidades y categorías dispuestas en el presente Reglamento de Organización de la Liga Regional de Bosque de la FTARM

11.- SEGURIDAD.

Debe quedar patente el hecho de que la seguridad en la práctica del tiro con arco en general y de las competiciones de la FTARM, debe ser absoluta y acorde con las legislaciones vigentes.

Por ello, los campos de la competición y zonas de calentamiento deben tener completa seguridad para los deportistas y para el público, según se especifica en las Guías RFETA de Instalaciones de Tiro con Arco. La seguridad del campo de tiro debe ser revisado por el juez con antelación del comienzo de la competición.

Las bebidas alcohólicas ESTAN TOTALMENTE PROHIBIDAS y no deben ser servidas a los competidores, debe informarse a los mismos, que la presencia de trazos de alcohol en la sangre se considera positivo en el control de dopaje.

12.- COMPETENCIAS

Será competencia de la FTARM:

- Control de los arqueros, licencias ,etc.. por lo que el listado provisional de inscritos debe ser enviado cada dos tres días desde el inicio del plazo de inscripción y el definitivo al día siguiente del cierre del mencionado plazo.
- El pago de los honorarios de los jueces.

Será competencia del adjudicatario:

- Preparación de las hojas de tanteo según modelo oficial de la FTARM.
- Sorteo de patrullas según ranking.
- Disponer de todo el material adecuado para la perfecta realización de la competición
- Asegurar el bienestar de todos los arqueros, técnicos de la competición y personalidades que pudiesen asistir.
- Aportar como mínimo agua a los deportistas y técnicos en el transcurso de la competición.
- Confeccionar para cada arquero la acreditación, con el visto bueno de la FTARM. El dorsal puede realizarlo la organización, si así lo estimara conveniente al poder añadir publicidad privada.
- El servicio informático de puntuaciones.
- La responsabilidad de la gestión de resultados. Debe controlar toda la cadena de recogida de resultados en las dianas, hasta su colocación en el tablón de anuncios, durante y después de la competición.
- La instalación de un tablón de anuncios, servirá esencialmente para exponer: el programa; el sorteo de patrullas, los resultados definitivos.
- Organizar el equipo de recogida de tanteos.
- Proporcionar en un medio de almacenamiento informático los resultados a la Comisión de Bosque

13.- RÉGIMEN ECONÓMICO

La cuota de inscripción será aprobada por la Asamblea General de la FTARM.

El importe de la inscripción será gestionado por el club organizador de la competición.

El Club Organizador, correrá con los gastos siguientes:

- Material del campo de tiro para la competición (dianas, señalizaciones, etc)
- El agua para la hidratación de los deportistas en el transcurso de la competición.
- El gasto del material necesario y el material consumible para la oficina técnica del campeonato.

14.- LOS JUECES DE UN CAMPEONATO.

Los Jueces, en número y designación, serán nombrados por el Comité de Jueces de la FTARM para la Liga Regional de Bosque. La Ftarm se hará cargo de los honorarios y de los gastos que sean necesarios disponer para los jueces

15.- CLASIFICACION Y TROFEOS

15.1.- CLASIFICACIÓN

La clasificación se realizará otorgando a cada arquero unos puntos fijos por el lugar obtenido en cada tirada.

1 puesto	25 puntos	6 puesto	9 puntos
2 puesto	20 puntos	7 puesto	8 puntos
3 puesto	16 puntos	8 puesto	7 puntos
4 puesto	11 puntos	9 puesto	6 puntos
5 puesto	10 puntos	Resto de puestos	5 puntos

En cada competición, para obtener la clasificación que otorgan los puntos, se atenderán los dos recorridos.

Para el ranking final, a cada arquero se le sumarán los puntos conseguidos por su clasificación (punto 15.1) en sus mejores participaciones en la liga regional. Se contabilizarán la mitad de las tiradas realizadas, siendo siempre al alza la división en caso de ser tiradas impares.

Si un arquero que participa en la liga regional no participa en alguna de las tiradas, se le asignará 0 puntos en esa competición.

En caso de empate en la clasificación final, se establecerá desempate atendiendo a la suma de los puntos de las tiradas, obtenidos en las participaciones contabilizadas a cada arquero.

El arquero es libre de presentarse a las competiciones que desee. Al arquero que no cubra la mitad mas una de las competiciones, se les sumará 0 puntos por las competiciones que falten hasta completar las contabilizadas.

15.2.- TROFEOS Y PREMIOS

Los premios de la Liga Regional de Bosque de la FTARM serán Trofeo para los tres primeros clasificados en todas las categorías y modalidades.

Para conseguir el título de Campeón y Subcampeón, deberán estar inscritos un mínimo de 5 arqueros por modalidad y categoría. En este caso, además del trofeo, se entregará diploma acreditativo de Campeón al primer clasificado.

Para conseguir un deportista Sénior el reconocimiento y el trofeo que le acredita en el ranking final de la Liga Regional de Recorrido de Bosque, debe haber participado en la mitad de las competiciones de dicha Liga o en la mitad más una si se han celebrado competiciones impares. Si el arquero no hubiese participado en el número indicado el trofeo quedará desierto.

Para fomentar la participación de los clubes y sus arqueros en todas las categorías, la FTARM otorgará el premio **al mejor club de la Liga Regional de Recorrido de Bosque del año** al club que mejor resultados obtenga atendiendo a todas las categorías.

El club ganador de la Liga Regional será el que obtenga la mayor puntuación al realizar la suma de sus mejores arqueros en cada una de las categorías que hayan participado en la liga. Para que una modalidad pueda ser contabilizada en esta suma, debe haber participado un mínimo de **3 arqueros diferentes en la mitad de las competiciones celebradas**, fuesen o no del mismo club.

Si no existiesen arqueros inscritos de un club en alguna de las divisiones, dicho club obtendrá "0" puntos por dicha división. Si existiese empate entre dos o más clubes se proclamará campeón el club que haya tenido en la liga el mayor número de participantes.

ANEXO I



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE RECORRIDO DE BOSQUE

Los abajo firmantes:

_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____

En nombre y representación del Club _____

SOLICITAN

Como Comité de Organización del Club indicado, la organización de una competición de la Liga Regional de Recorrido de Bosque

en las próximas fechas: _____ a celebrar en las instalaciones:

Aceptando las condiciones descritas en el presente reglamento, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de ellas.

FIRMAS DEL COMITE Y SELLO DEL CLUB

En _____ a _____ de _____ de _____

La FTARM se reserva el derecho a reclamar al adjudicatario por el incumplimiento del presente reglamento.

ANEXO II



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN UNA COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE RECORRIDO DE BOSQUE

D./D^a _____ , con DNI en
vigor número _____, en mi condición de padre/ madre/ tutor/ tutora
de D./D^a _____ , con DNI
en vigor número _____, y con Licencia Federativa en vigor
número _____ por la presente AUTORIZO a mi hijo/ hija/ pupilo/
pupila a participar en la Liga Regional de Recorrido de Bosque organizada por
la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia y los clubes adscritos a
ella durante la temporada _____

En _____, a ____ de _____ de _____.